



ORD. : N° 2177

ANT. : 1.-Ord. N°155 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco del 06.07.2015.
2.- Carta ADM 3338/2015, del 30.06.2015 del Sr. Marcos Gonzalez A. -MDPR S.A.
3.-Ord. DRVM N°1027 de fecha 30.03.2015.
4.- Ord. DRVM N°2791 de fecha 07.10.2014.

MAT. : "Proyecto de Pavimentación Acceso y Calzada Mirador Piedra Roja, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.
AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZO.

Santiago,

24 JUL 2015

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CHACABUCO

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado a través del ANT. N° 1, y considerando lo expuesto formulado mediante documento del ANT. N° 2, informo a usted, lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar un **primer** aumento de plazo de **50 días corridos a contar del 17.07.2015**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizadas a través del **Ord. DRVM N°1027 del 30.03.2015**.
- 2.- **MDPR SPA**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en el punto 13 del Ord. DRVM N° 1027 del 30.03.2015, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
- 3.- Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento al punto **N° 2** del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA

CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8943937—8663181-8485854

Expediente N° 19/2015

N° DE PROCESO
DVRM 8993451